

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 214
 DE PRIMAVERA, 06/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut 092604000-6
 La Cantidad de \$ 10.324 DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE CONSUMO DE GAS CASA HABILITADA POR FUNCIONARIO DEL D.E.M,
 SR. RAMON GALLARDO SERON, CORRESPONDENTE AL MES DE JUNIO DE 2009 LA
 DIFERENCA EN FACTURA ES CANCELADA POR GESTION
 Fecha de Pago 06/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	11594	06/08/2009	10,324

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :


ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	10,324	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		10,324
Totales		10,324	10,324


 SECRETARIA MUNICIPAL
 PIERO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE SUBROGANTE
 M^{CA} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)


 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ENCARGADO DE FINANZAS
 JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Miguel Barrera

V* Bueno Jefe Contabilidad

V* Bueno Tesorero